

Bogotá, D.C, 22 de noviembre de 2024

Señores  
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL  
Atención: Dra Ana Maria Cadena Ruiz  
Bogotá, D.C

**Asunto: Solicitud de gestión del contrato con CISA**

Cordial saludo señora Secretaria.

Reciba un cordial saludo

En ejercicio de los derechos que nos otorga la legislación nacional e internacional, respecto a las organizaciones sindicales que hacen presencia en la SHD, nos permitimos solicitar, en ejercicio de derecho de petición en interés particular establecido en el artículo 23 de nuestra carta magna, se nos absuelva las inquietudes relacionadas con el contrato celebrado entre la Secretaria Distrital de Hacienda y la Central de Inversiones SA, así:

1. Fecha de inicio del contrato, conforme a lo señalado en el acta respectiva y fecha en la cual se inician las obligaciones asignadas a CISA, y en especial, lo relacionado con los accesos y roles a las personas contratadas por el contratista para que se pueda gestionar las peticiones presentadas.
2. Si hubo demoras en la fecha de inicio del contrato para iniciar su gestión, cuáles fueron las razones de ello y cuál la responsabilidad de la Secretaria de Hacienda respecto a la demora en el inicio de la atención de las comunicaciones asignadas a Cisa.
3. A la fecha en la cual se nos brinde la respuesta a esta petición, cuál ha sido el número de solicitudes que han sido gestionadas por CISA.
4. De estas respuestas, en qué cantidad han sido retornadas a la entidad y la clasificación de las razones para estas devoluciones
5. Cuál es la estructura establecida para la atención de las peticiones que está gestionando CISA, y en especial, la relación entre contratante y contratista considerando las obligaciones y responsabilidades que le atañen a Cisa.



6. Si se han asignado funcionarios de la Secretaria de Hacienda a realizar alguna labor dentro del proceso de gestión de estas peticiones. En caso afirmativo, el número de funcionarios y la justificación para realizar esta labor.
7. Si se han designado funcionarios al objeto contractual con CISA, cuál ha sido el rol y cuál la responsabilidad que tiene la Secretaria respecto a la labor desarrollada por los funcionarios asignados. En este caso, es importante que se precise en dónde queda la responsabilidad que tiene CISA sobre el objeto mismo del contrato y cuál está asumiendo la entidad
8. Cuál ha sido el número de tutelas recibidas con ocasión al desarrollo del contrato celebrado y en ejecución con CISA. De estas cuales han sido atendidas por CISA y cuáles han sido reasignadas a la Dirección de Cobro. En este ultimo caso, cuál es la razón de realizar esta reasignación y el fundamento legal y contractual para ello.

Quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,



**MAURICIO HERNANDO MARTINEZ DELGADO**  
Presidente UDT



**EDGAR ARMIANDO GUTIERREZ I.**

